

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	10 DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	28520
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2021
NOMBRE OFERTA:	"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2020"		
PRODUCTO:	ITEMS: 35, 2, 1,	ORIGEN	INDIFERENTE
UNIDAD:	SEGUN ANEXO		
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	12 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 3,559.98
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 462.80
TOTAL:	US\$		\$ 4,022.78
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 182/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONRO



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

Denominación	"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2020".
Producto	MATERIAL INFORMÁTICO
Precio	Según anexo (FONDOS PROPIOS)
Institución Compradora	BANCO CENTRAL DE RESERVA
Cantidad	Según detalle de lo requerido y precios en Anexo No. 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. se abreviará BOLPROS, S.A. DE C.V. que en adelante se le denominará La Bolsa. ➤ Unidad de Servicios Institucional que en adelante se le denominara USI. ➤ Banco Central de Reserva en adelante se le denominará BCR.
Condiciones de Negociación	<p>1- Podrán participar en la negociación aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan según se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera o cualquier combinación de ellas legalmente constituida, en forma de Participación conjunta, en este caso las partes deberán ser solidariamente responsables. ➤ Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del BCR. ➤ Podrán Participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública. <p>2- Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver ANEXO 3) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p> <p>3- El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta por el monto presupuestado.</p> <p>4- La negociación se llevará a cabo por ítem o lote.</p> <p>5- Se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 en el monto total ya sea con o sin IVA de los lotes negociados.</p>
Especificaciones Técnicas	Según detalle de lo requerido y precios del Anexo No. 1 de la presente oferta de compra.
Origen	Indiferente.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>1. Plazo de entrega Las entregas deberán realizarse durante 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020</p> <p>2. Volumen de entrega Estará sujeto a la Orden de Pedido que realice el Administrador del Contrato la cual será notificada al proveedor y este deberá entregar al BCR dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación.</p> <p>3. Lugar y horario de recepción del suministro: La recepción será en el edificio BCR, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a.m. y</p>



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

	<p>de 1:15 a 3:30 p.m. y se documentará por medio de acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y del proveedor, recibiendo a entera satisfacción.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo del contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a BOLPROS de conformidad con la normativa bursátil, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las recepciones de estos suministros se harán tal cómo se estipula en el apartado lugar y tiempo de entrega.</p> <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y 1 fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de la entrega del producto o servicios siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Solicitud de Suministro emitida por el administrador de contrato designado por el banco.b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor.c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
Garantías	<p>Previo a la negociación los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía de Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, se deberá realizar el abono a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

	<p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO 0.10%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la USI; y cancelada directamente en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><u>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</u></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los veinte (20) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>



3

Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

	<p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización, conforme con lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>La facturación autorizada para este proceso es <u>FACTURACIÓN DIRECTA</u>.</p> <p>La Institución Compradora realizará los pagos al proveedor conforme a la presentación de CCF que amparan las órdenes de suministro y según se demanden mensualmente previa presentación al Administrador del Contrato del BCR de la documentación requerida a continuación: <u>Toda la documentación deberá ser presentada los primeros 5 días hábiles de cada mes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Depto. De Servicios Generales, de acuerdo con lo establecido al Art. 114 del Código Tributario literal a). b) Nota emitida por parte del proveedor debidamente firmada y sellada en la cual debe detallar el número de cuenta y Banco para realizar el respectivo pago. c) Copia del contrato. d) Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción de la Institución Compradora. e) Declaración Jurada para abono a cuenta firmada por el representante legal. <p>El pago se hará efectivo DOCE (12) días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito de este, para lo cual el puesto de bolsa vendedor estará enviando a la USI copias de las facturas de cobro mensuales.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. 2. Se requiere que todos los consumibles informáticos sean originales de fábrica, nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no se aceptaran equivalentes. 3. Para poder participar en la rueda de negociación se deberá presentar al menos un día antes de la rueda de negociación en BOLPROS:



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

	<p>A) ANEXO # 7 FORMATO CARTA COMPROMISO autenticada por notario.</p> <p>B) Carta de Distribuidor Autorizado en El Salvador.</p> <p>4. Precios unitarios. El mismo día de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor correspondiente presentará a la bolsa los precios unitarios de los ítems correspondientes a cada lote negociado, dichos precios unitarios deberán ser con y sin IVA. ANEXO No.8</p> <p>5. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR El mismo día hábil de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. en la USI el ANEXO No. 6</p> <p>6- El ofertante deberá presentar carta compromiso cinco (5) días hábiles después de cerrado el contrato, en la cual se compromete a mantener stock de los productos ofertados durante la vigencia del contrato, en caso de no contar con el producto ofertado para la fecha de entrega, el proveedor podrá solicitar prórroga según lo establecido en el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, si la prórroga es aceptada, ésta no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles adicionales, en caso que el proveedor no cumpla con el tiempo establecido en la prórroga, comenzará a transcurrir el plazo de penalizaciones por incumplimiento. Ver Anexo #7</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero del 2021
Prórrogas y adendas	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

1. PRECIO

ITEM	NOMBRE	Código de Parte	Marca	Cantidad	Unidad de medida
A	TÓNER PARA IMPRESORES LASER MARCA HEWLETT PACKARD (HP)	-----	-----	-----	-----
1	Tóner color negro para impresor HP M501dn de alto rendimiento.	CF287X	HP	12	Tóner
2	Tóner color negro para impresor HP M425dn	CF280X	HP	1	Tóner
I	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	-----	-----	-----	-----
35	Memoria USB 2.0 ó 3.0 de 32 GB	-----		25	Memoria



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

ITEM	REQUERIMIENTOS BCR	Código de Parte	Cantidad	Unidad de medida	Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica	Marca
I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				Sí/No	45%	
A	TÓNER PARA IMPRESORES LASER MARCA HEWLETT PACKARD (HP)	-----	-----	-----	-----	Cada ítem (incluyendo sus especificaciones técnicas, códigos de partes, cantidad y unidades de medida), se evaluará independientemente con el 45% en caso de cumplir con todo lo requerido en cada uno de ellos; caso contrario, se evaluará con 0%.	-----
1	Tóner color negro para impresor HP M501dn de alto rendimiento.	CF287X	12	Tóner			HP
2	Tóner color negro para impresor HP M425dn	CF280X	1	Tóner			HP
I	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	-----	-----	-----	-----		-----
35	Memoria USB 2.0 ó 3.0 de 32 GB	-----	25	Memoria			

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones /Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Sí/No	55%
1	Entregas parciales: Una vez cerrada la negociación, la contratista deberá realizar entregas parciales de los productos solicitados por el Banco durante la vigencia del mismo. El proveedor asume cualquier otro gasto en que incurra para realizar la entrega de los productos contratados en las oficinas del Edificio BCR Juan Pablo II.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso
2	Compromiso: El proveedor se compromete por tres meses a partir de la recepción de los productos suministrados, a sustituirlos por desperfectos de fábrica o deficiencias en la calidad de los mismos. En caso de reclamo por parte del BCR durante dicho período, el proveedor deberá realizar el reemplazo del producto en un máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por parte del Banco, y deberá incluir el transporte para el retiro del producto a reemplazar, así como el suministro del mismo.		



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

3	<p>Calidad de productos: El proveedor se compromete a ofertar y entregar productos completamente nuevos y originales de fábrica, lo cual será verificado una vez negociado el suministro, en el momento de entrega de los productos en sus respectivos empaques o cajas selladas (no se aceptarán productos genéricos ni remanufacturados). En caso que los números de las partes descritos en las Especificaciones Técnicas de los productos con marca específica (romano I) hayan variado a la fecha de presentación de ofertas, por la evolución del mercado de consumibles, el oferente podrá indicar el código equivalente asignado por el fabricante de la marca de los productos, para lo cual deberá anexar a la oferta, la documentación de respaldo respectiva para validar o no el cumplimiento de lo requerido. Lo anterior también será verificado y validado en el momento de la entrega de los productos.</p>	<p>contrario, se evaluará con 0%</p>
4	<p>Condiciones de Cumplimiento (romano III y IV de estas Especificaciones Técnicas): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.						
5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes radicados en el país a quienes el oferente les haya suministrado Consumibles informáticos similares a los detallados en estas Especificaciones Técnicas, en cualquiera de los años comprendidos entre el 2014 a la fecha, a los cuales se les podrá contactar.</p>					<p>Si presenta y valida 2 clientes que se le haya brindado suministro de consumibles informáticos, en cualquiera de los años solicitados = 11%</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente según el suministro requerido y en los años solicitados, se asignará 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al suministro requerido y años solicitados, se evaluará con 0%</p>
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona contacto	
<p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>						
TOTAL EVALUACION					100%	

Podrá pasar a rueda de negociación el proveedor que alcance o supera la evaluación técnica mínima del 90% requerida por el Banco.



M

Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO	
A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.	
1	Plazo y entrega del suministro: El plazo de entrega del suministro será <u>durante el año 2020, y tendrá vigencia desde el mes de enero de 2020, hasta como máximo el 31 de diciembre de 2020</u> y las entregas serán parciales a más tardar <u>2 días hábiles</u> posteriores a la fecha de cada pedido emitido por el Administrador del Contrato del Banco, mediante solicitud escrita, el cual podrá ser en forma total o parcial, según lo requiera el Banco. Cuando se compruebe defectos en la entrega, la contratista dispondrá de <u>5 días hábiles</u> como máximo para subsanarlos y el Banco contará con <u>1 día hábil</u> para revisar los productos subsanados. Todo lo anterior, se hará constar en acta. Si el proveedor no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en la normativa Bolpros.
2	Procedimiento de entrega: El procedimiento para las entregas de los productos se hará por medio de la emisión y envío de una solicitud escrita por el Administrador del Contrato del Banco, en la cual se especificará: el tipo de producto, las cantidades, el precio unitario y el precio total del pedido, así como el nombre y firma del solicitante, la persona que autoriza y la persona que recibirá el producto.
3	Lugar y horario de recepción del suministro: La recepción será en el edificio BCR, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a.m. y de 1:15 a 3:30 p.m. y se documentará por medio de acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la contratista, recibiendo a entera satisfacción.
4	Delegados para entrega del suministro: La contratista deberá informar telefónicamente o por correo electrónico al Administrador de Contrato del Banco, el personal que hará la entrega del producto, por lo menos con 1 hora de anticipación a la entrega del producto, indicando hora y día que se presentarán a las instalaciones de este Banco, con el propósito de gestionar los respectivos permisos de ingreso a los edificios.

3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR.

Todos los documentos deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

Documentación legal que podrá ser subsanada en los procesos de compra por mecanismo bursátil

a) Documentos Administrativos/Legales

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- 2) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Anexos #2 y 3). Para el Anexo #3 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- 3) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Anexo #4).
- 4) Generalidades del ofertante (Anexo #5)
- 5) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Escritura de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

- d) Credencial vigente del nombramiento de representante legal o poder con facultades para ofertar y contratar.

Empresas de Personas Naturales:

- a) Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI, pasaporte o carné de residente del propietario de la empresa.

Los documentos legales que NO podrán subsanarse serán los siguientes:

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento, el banco solicitará el envío de este, si después de dicha solicitud no lo presenta en plazo y forma requerida la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Oferta en firme y contrato.

5. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

ANEXO No. 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J)(Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ----- en nombre de mi representada denominada _____ nombre de la sociedad _____ declaro que -- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) ___b)___ c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

ANEXO No. 3 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (No colusión)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, (EN CASO DE COMPARECER PERSONA NATURAL, ADECUAR LA REDACCIÓN) del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en



M

Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. –

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.

ANEXO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores
Banco Central de Reserva
Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número _____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente, en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



ANEXO No. 5

GENERALIDADES DEL OFERTANTE

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (<i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i>).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado (<i>aplica si es persona jurídica</i>)		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL
 (DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA).**



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

ANEXO No. 6 FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. _____

Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE EL BCR

5. TELÉFONOS Y FAX:

TEL. _____

FAX. _____ CEL. _____

6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN CONAMYPE:

MICRO _____ PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____

11. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:

PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____

12. COMENTARIOS ADICIONALES

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DEFINICIÓN OFICIAL DE EL SALVADOR:

Microempresa:

Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$ 100,000) y hasta 10 trabajadores remunerados.

Pequeña Empresa:

Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.

Mediana Empresa

Mediana Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta \$ 7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados.

Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

ANEXO No. 7

FORMATO CARTA COMPROMISO

Fecha _____

Señores
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR (BCR)
Presente

Por este medio hacemos de su conocimiento que: _____ (Nombre del Ofertante) _____, a través de mi persona como Representante Legal, **se compromete** en caso de ser contratados, a cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo 1 de la Oferta de Compra.

Asimismo, **se compromete** a realizar el cambio del suministro que haya sido reportado por el(los) Administrador(es) de Contrato con algún defecto de calidad o fabricación, durante los primeros **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS** después de cada entrega, de acuerdo al ítem de que se tratare, contratado a través de la compra de **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2019"**.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado Legal
Sello de la empresa

AUTENTICADA POR NOTARIO



Anexo de Contrato 26520, Oferta de Compra No. 182, 10/12/2019

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

Contrato	26520	Numero Oferta:	182/2019				
Oferta:	"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2020"						
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio total C/IVA
1	Tóner color negro para impresor HP M501dn de alto rendimiento. CF287X.	UNIDAD	12.00	\$ 269.00	\$ 3,228.00	\$303.97	\$3,647.64
2	Tóner color negro para impresor HP M425dn CF280X	UNIDAD	1.00	\$ 163.98	\$ 163.98	\$185.2974	\$185.30
35	Memoria USB 2.0 ó 3.0 de 32 GB	UNIDAD	25.00	\$ 6.72	\$ 168.00	\$7.5936	\$189.84
TOTAL:					\$ 3,559.98		\$4,022.78

Agente de Bolsa Credencial No.
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.
~~Asesores Bursátiles, S.A.~~
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

